HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 544

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON UN PEDIDO DE SUMINISTRO AUTORIZADO POR LA SECRETARÌA DE HACIENDA Y FINANZAS PARA LA "PROVISIÒN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL Y ADECUACIÒN DE TRANSPORTE VERTICAL DE PASAJEROS Y CAMILLEROS EN EL HOSP. CENTRAL".-**

544

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

3

San Isidro, 7 de Agosto 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que la Secretaria de Ambiente y Espacio Público inicio los presentes actuados a través del pedido de Suministro N° 3-600-269/2025, autorizados por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas, para la " PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION INTEGRAL Y ADECUACION DE TRANSPORTE VERTICAL DE PASAJEROS Y CAMILLEROS EN EL HOSPITAL CENTRAL" Y;

CONSIDERANDO:

Que, junto al referido Pedido de Suministro, se acompaña el informe suscripto en fecha 18 de agosto del año 2025, por la Subsecretaria de Administración de la salud Publica, mediante el cual se informa la necesidad de optimizar el funcionamiento de los asesores del Hospital Central de San Isidro, sito en Av. Santa Fe N° 431, jurisdicción de este partido, dado que su correcto funcionamiento resulta esencial para la movilidad reducida, así con el personal médico. Por tal motivo, el área propiciante solicita, con carácter urgente, adoptar las medidas necesarias para garantizar su operatividad, prevenir riesgos y evitar posibles costos adicionales futuros;

Qué en ese marco, La Secretaria de Medio Ambiente y Espacio Público confecciono la memoria descriptiva IF-2025-00230290-SI-SECAMEP, por intermedio de la cual solicita que la contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa, conforme lo previsto en el artículo 156°, inciso 6°, de la Ley Orgánica de las municipalidades (decreto – ley N°6769/1958 y sus modificatorias); el cual estipula que: " Con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en los siguientes casos : (...) 6° la reparación de motores, maquinas, automotores y aparatos en general;

Que fundamenta el encuadre en la necesidad y urgencia de ejecutar una obra integral de reparación y adecuación de los ascensores del Hospital Central, resultando indispensable que los mismos se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplan con elevados estándares de seguridad, accesibilidad y eficiencia;

544

Que en consonancia con lo expuesto en los apartados precedentes, la Secretaria de Ambiente y Espacio Público aporta cuatro (4) presupuestos, correspondientes a las siguientes empresas: (i) PROSERV S.A. (CUIT 30-66571137-0), (ii) ILUBAIRES S.A. (C.U.I.T. N° 30-69381186-0), (iii) CACCEM S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-66310509-0) Y (iv) FEMYP S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-61332755-6);

Que la Dirección General de Compras, mediante el informe IF-2025-00230987-SI-DGCOMP, considero cumplido los requisitos establecidos para este tipo de procedimiento y compartió el criterio expuesto respecto al encuadre de la contratación;

Que la Contaduría General tomó la intervención de su competencia verificando la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender la erogación y prestando conformidad con el trámite, conforme surge el informe IF-2025-00212742-SI-CONT;

Por ello el Bloque Frente Renovador – Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda tenga a bien informar siguientes puntos:

a) Informe respecto del Pedido de Suministro N° 3-600-269/2025, autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario de Salud, mediante el cual se dispuso la contratación directa de la empresa FEMYP S.R.L. por la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO ($515.101.525,00) para la reparación de los transportes verticales de pasajeros y camilleros del Hospital Central, fundamentada en razones de urgencia, teniendo en cuenta que durante el último año no se habrían realizado tareas de mantenimiento preventivo sobre dichos equipos;
b) Informe cuáles fueron las razones técnicas, administrativas y/o de seguridad que motivaron la contratación directa, detallando las circunstancias que justificaron el carácter de urgencia;
c) Informe cuáles fueron los criterios tenidos en cuenta para la selección de la empresa FEMYP S.R.L., indicando si se evaluaron otras empresas proveedoras;
d) Informe la cantidad de transportes verticales de pasajeros y camilleros existentes en el Hospital Central, indicando cuántos se encontraban fuera de servicio al

momento de la contratación;

e) Informe qué tareas de mantenimiento preventivo y correctivo se realizaron sobre dichos equipos durante los últimos dos (2) años, detallando fechas, empresas intervinientes y montos abonados.

f) Informe el plazo de duración de la contratación y el período de garantía previsto para las reparaciones efectuadas;

g) Informe si existen expedientes, informes técnicos o auditorías que den cuenta del estado de los ascensores previo a la contratación y remita copia de los mismos;

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR – FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Débora Ruiz Zabala

Catalania Rivadulla Mestre
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/08/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA

SAN ISIDRO 20 **de** AGOSTO **de** 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 AGO 2026
Hora 11:07 hs
RECIBIDO